

## ÁREA DE IDENTIDAD DELEGACIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO Y MUSEOS

(XI) Resolución / Contratación / Expte. 7308/2024, sobre adjudicación del contrato de servicio de actuaciones musicales para el Festival Flamenco Joaquín el de la Paula 2024 (C-2024/058)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2024, aprobó el expediente de contratación n.º 7308/2024, ref. 2024/058, incoado para adjudicar, por tramitación urgente y procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de prestación del servicio de actuaciones musicales para el Festival Flamenco Joaquín el de la Paula 2024 (C-2024/058). La programación de artistas para el año 2024, en la que se intentado coordinar diferentes estilos y artistas del flamenco de reconocido prestigio, es la siguiente:

### - Al Cante:

- Antonio Reyes, acompañado por guitarra de Nono Reyes.
- Carmen Linares, acompañada por guitarra de Salvador Gutiérrez.
- Marina Heredia, acompañada por guitarra de José Quevedo "Bolita".

### - Al Baile:

- Jesús Aguilera

En este acuerdo, se delegó expresamente la facultad para aprobar la adjudicación del presente contrato en el Concejale Delegado de Cultura, Patrimonio y Museos, dando cuenta a la Junta de Gobierno Local de la resolución adoptada.

De conformidad con lo indicado en el mencionado acuerdo, fueron cursadas invitaciones para participar en el procedimiento a los únicos candidatos habilitados para prestar dichos servicios:

- En el lote 1 a Antonio Reyes Montoya (D.N.I. n.º \*\*\*2984\*\*).
- En el lote 2 a Carmen Linares S.L. (N.I.F. n.º B80912249), en representación exclusiva de la artista Carmen Linares.
- En el lote 3 a Chipe Producciones S.L. (N.I.F. n.º B19587955), en representación exclusiva de la artista Marina Heredia.
- En el lote 4 a Holajo Producciones S.L. (N.I.F. n.º B44827749), en representación exclusiva del artista Jesús Aguilera.

Durante el plazo habilitado para ello por el Servicio de Contratación, inicialmente se presentaron únicamente las siguientes ofertas:

Candidatos	Lote	Precio ofertado IVA excluido	Precio ofertado IVA incluido
Carmen Linares S.L.	2	12.000,00 €	14.500,00 €
Holajo Producciones S.L.	4	9.000,00 €	10.890,00 €

No obstante, los candidatos Antonio Reyes Montoya (lote 1) y Chipre Producciones S.L. (lote 3) presentaron sendos escritos con fecha 13 y 12 de septiembre de 2024, comunicando la imposibilidad de presentar proposiciones, debido a problemas técnicos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Ante la imposibilidad de presentar proposiciones por parte de estos candidatos debido a problemas técnicos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y dado que se trata de un procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad, con fecha 18 de septiembre de 2024 se remitieron nuevas invitaciones a Antonio Reyes Montoya (lote 1) y Chipre Producciones S.L. (lote 3) para la presentación de sus correspondientes ofertas, que





debía producirse en todo caso antes de las 12:00 horas del pasado día 20 de septiembre de 2024. Dentro del referido plazo fueron presentadas las citadas dos ofertas restantes.

No obstante, la oferta presentada al lote 1 por Antonio Reyes Montoya debe resultar excluida del procedimiento de licitación por no haber aportado debidamente la documentación administrativa exigida en el apartado I.2 del anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares. En cuanto a la oferta presentada por Chipe Producciones S.L. al lote 3, ésta es la siguiente:

Candidatos	Lote	Precio ofertado IVA excluido	Precio ofertado IVA incluido
Chipe Producciones S.L.	3	12.000,00 €	14.520,00 €

Los candidatos a los lotes 2, 3 y 4, de conformidad con lo exigido en la cláusula 15 y anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, han presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para resultar adjudicatarios de sus respectivos lotes. De ello se han emitido los oportunos informes favorables por el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento.

Por ello, fiscalizada la propuesta por la Intervención Municipal, considerando lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y, conforme a las facultades delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de septiembre de 2024, por la presente **he resuelto**:

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**Segundo.-** Excluir del procedimiento de adjudicación del contrato de prestación del servicio de actuaciones musicales para el Festival Flamenco Joaquín el de la Paula 2024 (C-2024/058) a la oferta presentada al lote 1 por Antonio Reyes Montoya, declarando desierto este lote del contrato por tal motivo.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato de prestación del servicio de actuaciones musicales para el Festival Flamenco Joaquín el de la Paula 2024 (C-2024/058), de acuerdo con los pliegos aprobados y con las respectivas ofertas presentadas, del siguiente modo:

Lote	Licitador	Precio IVA excluido	Precio IVA incluido
Lote 1	<b>DESIERTO</b>		
Lote 2	Carmen Linares S.L.	12.000,00 €	14.500,00 €
Lote 3	Chipe Producciones S.L.	12.000,00 €	14.520,00 €
Lote 4	Holajo Producciones S.L.	9.000,00 €	10.890,00 €

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución a los candidatos adjudicatarios, requiriéndoles para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día de la notificación de la presente notificación, procedan a las firmas electrónicas de los correspondientes contratos, así como al candidato al lote 1 que ha resultado excluido.

**Quinto.-** Dar cuenta de la presente resolución a la Delegación municipal de Cultura, Patrimonio y Museos; a la Intervención y Tesorería municipales; al Servicio de Contratación; al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos; a Rafael Blanco García, Responsable de Promoción del Auditorio municipal y responsable municipal del contrato; y la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

**Sexto.-** Facultar a la Concejala Delegada de Hacienda, Dña. María de los Ángeles Ballesteros Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de febrero de 2024.

**Séptimo.-** Conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, insertar en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector





Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

Público, un anuncio indicativo de la presente adjudicación, así como de formalización del contrato, una vez que se produzca.

A estos efectos, contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, **recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local** o, directamente, **recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla** en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

Lo manda, decreta y firma el señor concejal-delegado de Cultura, Patrimonio y Museos, Christopher Miguel Rivas Reina, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.

***Documento firmado electrónicamente***

